



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 28/1958

14

Infraestructura gas

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPEDIENTE: M/491/957.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A:

Art. 1° - Declárase acogida la Municipalidad de Tigre, al régimen de ----- la Ley -Concesión N° 5134, de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - Autorízase a Gas del Estado, dependiente del Ministerio de ----- Comercio e Industria de la Nación, a realizar los trabajos pertinentes en la planta urbana Municipal a los fines de proveer gas natural a la población de la Ciudad de Tigre. -

Art. 3° - Déjase establecido que las disposiciones que anteceden son ----- sin perjuicios de las dictadas oportunamente en Ordenanzas Municipales de fecha 20 de agosto de 1933 y junio 28 de 1937, sobre concesión acordada a Y.P.F. hoy a cargo de Gas del Estado, para el expendio público de supergas, como asimismo en la escritura de contratación respectiva realizada el 7 de diciembre de 1933 ante el Escribano Don Eduardo Bolo Bolaño. -
Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos. -

SALA DE SESIONES: 8/VIII/958. -

Fdo. Carlos Santiso
Secretario H.C.D.

Fdo. Héctor E. Lettieri
Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 28/958. -

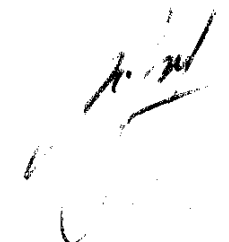
Tigre, 27 de agosto de 1958. -

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

Art. 1° - Promúlgase. - Dése al R.M. - Comuníquese. - Publíquese. - Tomenco -----
----- nocimiento Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo y Secretaría de Economía y Hacienda. -

Desp.



187



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.